



PROCESO DE CONVALIDACIÓN 2025-II

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES DEL
16/09/2025 AL 26/09/2025

PROCEDIMIENTO

Dirigido: ALUNOS REGULARES MATRICULADOS EN EL PERIODO 2025-II

- 1.- PRESENTAR SOLICITUD DE CONVALIDACIÓN AL CORREO SECRETARIAACADEMICA@ISTPARGENTINA.EDU.PE
- 2.- COLOCAR EN ASUNTO: **CONVALIDACIÓN DE ESTUDIOS-SEMESTRE 2025-II**
• EN EL MENSAJE DEL CORREO ELECTRÓNICO, SE LE SOLICITA DETALLAR DE FORMA CLARA LAS UNIDADES DIDÁCTICAS QUE DESEA CONVALIDAR, INDICANDO LOS CURSOS QUE HAYA LLEVADO ANTERIORMENTE CON LOS QUE DESEA CONVALIDAR EN EL PRESENTE SEMESTRE QUE ESTUDIA.

Ejemplo. Soy el alumno José Pérez de la carrera: Contabilidad, I semestre, turno diurno, y solicito la Convalidación de Estudios de los siguientes cursos (unidad didáctica).

- | | | |
|---------------------|----------------------|-------------------------|
| ❖ Comunicación | deseo convalidar con | Técnica de Comunicación |
| ❖ Matemática lógica | deseo convalidar con | Lógica y Funciones |

- 3.- PARA REALIZAR ESTE PROCESO, EL ALUMNO TIENE QUE PRESENTAR DE MANERA OBLIGATORIA LO SIGUIENTE, SEGÚN SEA EL CASO:

- ❖ Si ha **culminado una carrera en el Instituto "Argentina"** o ha realizado **Traslado Interno** deberá adjuntar su boleta de notas y recibo de pago, sino lo tuviera, precisar este dato y se verificará en el Sistema de Secretaría para hacer la convalidación directa, siempre y cuando pertenezca al Nuevo Diseño Curricular.
- ❖ Si es alumno universitario o de otro Instituto, ya sea estudiante, egresado o titulado, **deberá adjuntar de manera obligatoria su Certificado de Estudios, sílabo de los cursos que desea convalidar y recibo de pago**, detallar todo claro como el ejemplo señalado en el punto 2.

Es necesario precisar que la convalidación procede siempre y cuando coincidan los contenidos en un 80%.

- ❖ Si ha estudiado en el Instituto, y pertenece a la antigua curricula (por asignaturas), solo procede la convalidación en las unidades didácticas transversales (formación general), deberá detallar todo claro como el ejemplo señalado en el punto 2.

secretariaacademica@istpargentina.edu.pe





PROCESO DE CONVALIDACIÓN 2025-II

4.-

- SI EL ALUMNO ES REPITENTE DE SEMESTRE, REINGRESANTE POR REPITENCIA DE MÓDULO O REINGRESANTE. LA PLATAFORMA REGISTRA, CONSIDERA LA NOTA APROBATORIA DEL PERIODO LECTIVO ANTERIOR, POR TANTO; EL ESTUDIANTE NO DEBE INGRESAR A LAS CLASES DE LAS UNIDADES DIDÁCTICAS QUE TUVIERAN NOTA APROBATORIA, NO SE CONSIDERARÁ POR NINGÚN MOTIVO NOTA DEL PRESENTE SEMESTRE ACADÉMICO 2025-I.

5.- PAGO DEL PROCESO DE CONVALIDACIÓN

- ES REQUISITO INDISPENSABLE QUE ADJUNTEN SU RECIBO DE PAGO, PREVIAMENTE CANJEADO POR TESORERÍA DE MANERA PRESENCIAL COSTO S/. 100.00 SOLES
- EL RECIBO DE PAGO REALIZADO EN EL PROCESO 2025 - I TIENE VALIDEZ PARA EL PROCESO 2025-II

Depositar en la cuenta corriente del Instituto en el Banco de la Nación

- Banco de la Nación: **0000-288934**
Nombre de la Cuenta (ISTP ARGENTINA)
- Agente Multired: **00000-288934**
Nombre de la Cuenta (Dirección Regional de Educación Lima Metropolitana)

No se aceptan Transferencias Interbancarias de otros Bancos

6.-

- LA CONVALIDACIÓN DE ESTUDIOS SE REALIZÁ POR SEMESTRE ACADÉMICO. SECRETARÍA ACDÉMICA REALIZARÁ UN INFORME Y ELEVARÁ TODO EL REPORTE A DIRECCIÓN PARA LA RESOLUCIÓN RESPECTIVA. LAS NOTAS DE LA CONVALIDACIÓN VAN DIRECTO AL SISTEMA REGISTRA.

7.-

- ENVIAR LA SOLICITUD COMO SE HA INDICADO, CASO CONTRARIO NO SE REALIZARÁ NINGÚN PROCESO, ENVIAR UN SOLO CORREO, NO DUPLICADOS, NI TRIPLICADOS. NO ENVIAR A OTROS CORREOS QUE MANEJA EL ÁREA, YA QUE CADA CORREO ESTÁ HABILITADO PARA UN PROCESO DIFERENTE, SI EL ALUMNO ENVIÁ A OTRO CORREO, Y NO SE ATIENDE, SERÁ BAJO SU RESPONSABILIDAD.

NOTA:

- Cualquier duda o consulta, lo puede hacer de manera presencial en la oficina de secretaria académica o al correo:

secretariaacademica@istpargentina.edu.pe

